



Expte. N° 8.479/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
El constante reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de las calles Ingeniero White y Peñaloza expresan su constante preocupación debido a la gran cantidad de pozos de grandes proporciones y constante acumulación de agua.

Que en esa misma zona se encuentra el alero” Nahuel Huapi” y la Escuela N° 1.117 “Rafael Obligado” y es de suma importancia tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los niños, padres, docentes y asistentes.

Que debido a esa problemática los conductores realizan maniobras peligrosas pudiendo ocasionar accidentes, y que sería importante también que en esa intersección se pueda realizar una señalización para dichos establecimientos marcando las respectivas sendas peatonales y cordones.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.010/2.024**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, se realicen trabajos de bacheo en la intersección de calles Ingeniero White y Peñaloza.

**ART.2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la demarcación de sendas peatonales y cordones en el área de influencia de la Escuela N° 1.117 “Rafael Obligado”.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de agosto de 2024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16/08/2024
Anotado por	Alejandro Ocas
Archivado por	

*[Handwritten signature]*

